

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA. Riosucio, Caldas, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

1.- La apoderada de la parte demandante Dra. AIDA SORAYA IGLESIAS GIRALDO, allegó escrito solicitando al despacho que se requiera a la empresa EFICACIA S.A. EMPLEOS TEMPORALES, de la ciudad de Cali, Valle del cauca, para que informe porque no ha dado respuesta a la información solicitada mediante oficio 1784 fechado 24 de octubre de 2022, igualmente peticona para que se oficie a la caja de compensación COMFANDI, para que certifique que empresa tiene empleado al demandado Sr. LUIS FERNANDO GARCIA BERNAL.

Pasa a Despacho para decidir.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO

TFN- 013
2022-00156-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil
veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, dentro del presente proceso **de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO** promovida por la señora **DIANA PATRICIA MORALES** a través de apoderada judicial en contra del señor **LUIS FERNANDO GARCIA BERNAL**, se dispone a requerir a la empresa EFICACIA S.A. EMPLEOS TEMPORALES, de la ciudad de Cali, Valle del cauca, para que informe a la mayor brevedad la información solicitada por este despacho judicial mediante oficio 1784 de fecha 24 de octubre de 2022.

Así mismo, se ordena oficiar a la CAJA DE COMPENSACION COMFANDI para que informe que empresa tiene empleado al demandado Sr. LUIS FERNANDO GARCIA BERNAL, quien realiza aportes de subsidio familiar.

Por secretaria librese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>12</u> DEL <u>20</u> DE ENERO DE 2023
JUAN SEBASTIAN VANEGAS ALFONSO